

**07 OCT. 2010**

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1º.- Que mediante Decreto N° 1017 de 18 de marzo de 2008, se reconoció a Doña Clarisa Vilo Robles, profesora titular del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", su undécimo (11º) bienio, por haber completado veintidós años de docencia.

2º Que en fecha 03 de marzo de 2010, completó dos años más de servicio docente, situación administrativa pendiente que es necesario regularizar: toda vez que la recurrente no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo, y

DECRETO :

1.-REGULARIZASE la situación administrativa pendiente del reconocimiento del duodécimo (12º) bienio de experiencia docente en beneficio de Doña CLARISA VILO ROBLES, cédula de identidad N° 8.151.851-3, a quien se le debió reconocer el citado beneficio a contar del 03 de marzo de 2010, por haber completado un total de veinticuatro años de servicio docente.

2.-ESTABLECE que este decreto no implica deuda pendiente por dicho concepto, toda vez que esta profesional lo está percibiendo desde la fecha señalada en el punto anterior.

3.-El Departamento de Educación y Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr